



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2090/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/05/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario ALVARO LUIS ROMERO GUEVARA, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CAMARONES, para Participar como relator de la actividad de visita en el Monumento Arqueológico Petroglifos de Ofragia, Valle de Codpa, como parte del evento Arica Barroca organizado por Fundación Altiplano.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ÁLVARO LUIS ROMERO GUEVARA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGION DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 29 de mayo de 2024 y hasta el 29 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



1716897518883124



1716912649994



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-02-004-006 del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente. 28 MAY 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1716897518883124



1716912649994

